



RESOLUCIÓN HCD 69/11

VISTO

La solicitud de las Dras. Paula ESTRELLA, Laura BRANDAN BRIONES y María del Carmen AGUIRRE, para que se le prorrogue la designación interina en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que en lo referente a los cargos de dedicación exclusiva la ANPCyT se hará cargo del 80%, 60%, 40% y 20% de las erogaciones en el primer, segundo, tercer y cuarto año respectivamente, siendo el resto financiado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que las Comisiones Académica y de Presupuesto y Cuentas han aconsejado en su dictamen la designación de la Dra. Brandan Briones por el lapso de un año y la de las Dras. Aguirre y Estrella por el lapso 01 de abril al 31 de julio del corriente año;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar las designaciones interinas a los docentes que se mencionan a continuación:

* Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (cód. 109):

-Dra. Laura BRANDAN BRIONES (legajo 37.608 - cód.cargo 109/67), por el lapso 01 de abril al 31 de marzo de 2012.

-Dra. María del Carmen AGUIRRE (legajo 35.427 – cód cargo 109/68), por el lapso 01 de abril al 31 de julio de 2011.

-Dra. Paula S. ESTRELLA (legajo 38.181 – cód. cargo 109/70), por el lapso 01 de abril al 31 de julio de 2011.



ARTICULO 2º.- Los nombrados precedentemente ocuparán los cargos en que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Los agentes designados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.
md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.